20/08/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Intentar enviar cartas a tu expareja y no conseguirlo no supone un quebrantamiento de la orden de prohibición de comunicarse con ella

La Audiencia Provincial (AP) de A Coruña ha **absuelto a un recluso del delito de quebrantamiento de condena** por el que había sido condenado **tras intentar enviar cartas a su expareja desde prisión**, a pesar de tener una orden de prohibición de comunicarse con ella.

La Sección Primera ha revocado la condena al razonar que se trata de una tentativa de quebrantamiento, ya que **las cartas nunca llegaron a su destinaria porque fueron interceptadas por el centro penitenciario**, lo que impidió que la comunicación se completara.

En consecuencia, sentencia dictada por la AP de A Coruña (disponible en el botón ‘descargar resolución’) absuelve al acusado del delito de quebrantamiento de condena por el que había sido

condenado, ya que no se llegó a producir tal delito.

(Imagen: E&J)

Los hechos

En el presente caso enjuiciado, **el acusado tenía una orden de prohibición de comunicarse con su expareja** por ningún medio oral o escrito, directo o indirecto, habiendo sido advertido de que si lo incumplía, podría in ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |